



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2009-MPC.

Cusco, 10 de junio de 2009.

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde de la Comuna Provincial, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2009-MPC de fecha 19 de marzo de 2009 se encarga al Abogado William Percy Salas Rodríguez, Auxiliar Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Comuna Provincial, las funciones del cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial del Cusco, bajo la modalidad de suplencia;

Que, a través del Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 216-2009-MPC de fecha 10 de junio de 2009, se dispone la incorporación del Abog. Wilfredo Álvarez Huayllapuma en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial del Cusco; por tanto, habiendo concluido la suplencia del cargo de Ejecutor Coactivo, de conformidad al Artículo 73° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, resulta necesario dar por concluido la encargatura mencionada en el considerando precedente;

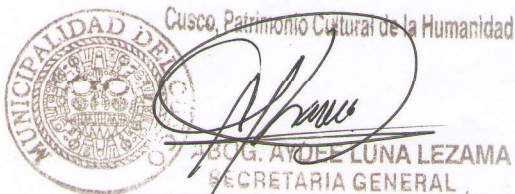
Por tanto, en mérito a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de las funciones del cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial del Cusco recaído en el Abogado William Percy Salas Rodríguez, Auxiliar Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701